

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2023- MDCH/A

Chilca, 08 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 1605-2023-MDCH/GM, el Informe N° 068-2023-MDCH/GDS y el Informe Legal N° 365-2023-MDCH/GAL y la Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MDCH/A de fecha 06 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica.

Que, mediante Ley N°30435 se creó el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como objetivo lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado, a fin de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver;

Que, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) fue incorporado como parte del SINAFO mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30435, y constituye uno de los instrumentos del SINAFO mediante el cual se provee información socioeconómica de los hogares a las entidades encargadas de la implementación de las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF) que evalúan la condición socioeconómica del hogar (o integrantes), como uno de los criterios de elegibilidad para la identificación y afiliación de sus usuarios;

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2023-MDCH/A de fecha 06 de enero de 2023, se designa al servidor Víctor Jaime Miguel Huatuco, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la municipalidad distrital de Chilca, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la ULE, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades previstas en el numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, de la Unidad Local de Empadronamiento;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, a través del Informe N° 068-2023-MDCH/GDS, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MDCH/A de fecha 06 de enero de 2023, señalando que mediante Acta de reposición se repone a Lizbeth Alberto Torres, en su plaza de origen de responsable del área de SISFOH, en cumplimiento a lo dispuesto por el órgano jurisdiccional;

Que, a través del Informe Legal N° 365-2023-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal concluye que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MDCH/A de fecha 06 de enero de 2023;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Con el visto bueno de Asesoría Legal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** a partir de fecha, la Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MDCH/A de fecha 06 de enero de 2023, en el mismo designa al servidor Víctor Jaime Miguel Huatuco, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la municipalidad distrital de Chilca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.
 Ing. César Augusto Damas Laurent
 ALCALDE